



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Página 1 de 7

ID DE LA AUDITORIA: AI-22-2020	PROCESO A AUDITAR: GESTIÓN DEL SERVICIO PERICIAL – BALÍSTICA	UNIDAD ORGANIZACIONAL: LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACÁ LABORATORIO DE BALÍSTICA -DIRECCIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	FECHA DE AUDITORIA: PLANEACIÓN: 2020-05-11 AL 2020-05-22 EJECUCIÓN: LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN SECCIONAL BOYACÁ 2020-05-26 AL 2020-05-27 LABORATORIO DE BALÍSTICA -DIRECCIÓN SECCIONAL NORTE DE SANTANDER 2020-05-28 AL 2020-05-29 LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ 2020-07-06 AL 2020-07-07 LABORATORIO DE BALÍSTICA – DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE 2020-06-08 A 2020-06-09 INFORME: 2020-07-08 AL 2020-08-22
--	--	--	--

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma técnica colombiana: NTC-ISO/IEC 17025:2017, para mantener y garantizar el Sistema Integrado de Gestión en el Laboratorio y el desarrollo de los procesos acorde con la normatividad vigente.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y evaluaciones internas y /o externas
- Evaluar la capacidad para determinar riesgos y oportunidades e identificar e implementar acciones efectivas para abordarlos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Desde la fecha de la última auditoría interna realizada hasta la fecha de la presente auditoría.

Para los documentos incluidos como "Criterios de Auditoría".

**CRITERIOS DE AUDITORIA:****NTC-ISO/IEC 17025:2017**

- Numeral 4 REQUISITOS GENERALES
- Numeral 5 REQUISITOS ESTRUCTURA
- Numeral 6 REQUISITOS RECURSOS
- Numeral 7 REQUISITOS PROCESO
- Numeral 8 REQUISITOS SISTEMA DE GESTION

2. Criterios Específicos de Acreditación de ONAC

- R-AC-3.0-01 Versión 08 Reglas del servicio de acreditación (antes RAC-01)
- RAC-3.0-03 (Antes RAC-1.4-03) versión 5 Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado
- CEA-4.1-02, Versión 04 (Antes CEA -02) Criterios Específicos de Acreditación - Trazabilidad Metrológica.
- CEA-3.0-04 (Antes CEA-04) Versión 03 Política para la Participación en Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.
- CEA-06, Versión 03 Criterios Específicos para la Estimación y Declaración de la Incertidumbre de Medición en la Calibración

3. Normatividad vigente aplicable al área y documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con el proceso a auditar (entre otros RESOLUCION 000830 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

4. Documentos técnicos

DG-M-PET-016 Estudio comparativo de proyectiles y vainillas de armas de fuego.

AMPLIACION:

DETERMINACIÓN DEL RANGO DE DISTANCIA DE DISPARO POR ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002. Excepto Laboratorio de Balística Dirección Seccional Norte de Santander

AUDITOR LÍDER:	AUDITOR(ES) ACOMPANANTE(S) NOMBRE(S)	EXPERTO(S) TÉCNICO(S) NOMBRE(S)	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN
GRACE ALEXANDRA TERREROS IBÁÑEZ	NO APLICA	Para el laboratorio de Balística de la Dirección Seccional Boyacá: JEFFERSON RODRIGO ALFONSO VEGA. Para los Laboratorios de Balística de las Direcciones Regionales Nororiente y Bogotá así como para el Laboratorio de la Dirección Seccional Norte de Santander: JOSEFITO OLARTE MORALES MORALES	No Aplica

A continuación se presentan las no conformidades y un resumen de los aspectos favorables y evidencias de la Auditoria al Proceso Gestión del Servicio Pericial- Balística, así como la conclusión registrada en el informe original.

ASPECTOS FAVORABLES

1. La disposición y compromiso de los funcionarios para el desarrollo de la auditoría y el apoyo técnico para la transmisión remota en el atestiguamiento.

2. Los Laboratorios demuestran una alta competencia técnica para el desarrollo de los PETS: DG-M-PET-016 Estudio comparativo de proyectiles y vainillas de armas de fuego.

PET 16 (Dirección Seccionales Boyacá y Norte de Santander, Direcciones Regionales Nororiente y Bogotá) y PET DETERMINACIÓN DEL RANGO DE DISTANCIA DE DISPARO POR ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Página 3 de 7

002 (Dirección Seccional Boyacá, Direcciones Regionales Nororiente y Bogotá) evidenciada en el resultado satisfactorio de los Ensayos de Aptitud desde 2015

3. **Dirección Seccional Boyacá:** La percepción en aspectos como la oportunidad, la atención y la utilidad de los resultados cumple con las metas establecidas. – Alta organización de la información del Laboratorio.

4. **Dirección Regional Nororiente- Dirección Seccional Norte de Santander:** La percepción en aspectos como la oportunidad, la atención y la utilidad de los resultados satisface a los clientes al 100%. - El control de las solicitudes al laboratorio centralizada en la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses.

5. **Dirección Regional Nororiente:** La adaptación del Laboratorio ante los cambios de personal para mantener la integridad del sistema.

6. **Dirección Seccional Norte de Santander:** La gestión para la consecución y el traslado efectivo a las nuevas instalaciones del Laboratorio de Balística.

7. **Dirección Regional Bogotá:** - Las gestiones realizadas ante diferentes unidades organizacionales por el coordinador suplente para presentar evidencias ante los posibles hallazgos. - El manejo de reactivos de acuerdo con el instructivo MANEJO DE REACTIVOS E INSUMOS EMPLEADOS EN LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN FORENSES EN EL INMLYCF CÓDIGO DG-M-I-087, a pesar de que no se emplean muchos reactivos en los procedimientos que hacen parte del alcance de esta auditoría.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

NO CONFORMIDAD No. 1

Descripción:	Los documentos del Sistema Integrado de Gestión no se actualizan periódicamente.
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17025:2017 8.3.2b – Procedimiento control de documentos DG-E-P-001, Actividad 8.
Evidencia objetiva:	El instructivo Verificación, Operación y Limpieza del Macroscopio de Comparación balística Marca Leica Modelo FSC Código DG-M-I-104 está aprobado desde el 2013-11-21 El Procedimiento Gestión de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora, código DG-C-P-014-V12. Está aprobado desde 30 dic de 2016 y desactualizado, aún se menciona la versión 2005 de la norma 17025. El PET Análisis Físico Y Químico de Residuos De Disparo En La Determinación Del Rango Aproximado De Disparo DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002. Está aprobado desde 2008

NO CONFORMIDAD No. 2

Descripción:	No se asegura el cumplimiento de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión : - Control de documentos , - Gestión de Indicadores institucionales, -Descripción de Roles, Responsabilidades y Autoridades del Personal en el Marco Del Sistema Integrado de Gestión - Administración de Equipos de los Laboratorios- Organismos de Inspección Del INML Y CF- / Revisión de Informes Periciales de los Laboratorios Forenses y Organismos de Inspección en el INMLCF/ Resolución 000430 de 2005/ Recepción, Desarrollo, Envío y Disposición y de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física en el Laboratorio de Balística Forense / Gestión de Trabajo No Conforme- Memorando 0030 -SSF-2018 de 2018-02-14/ Manejo de Reactivos e Insumos Empleados en Los Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses en el INMLYCF
---------------------	---



Requisito aplicable:	Documentos del Sistema Integrado de Gestión: Control de documentos DG-E-P-001 V 17 - Gestión de Indicadores institucionales DG-E-P-023 V07, - Descripción de Roles, Responsabilidades y Autoridades del Personal en el Marco Del Sistema Integrado de Gestión DG-M-P-106 V14_ - Administración de Equipos de los Laboratorios Administración De Equipos De Los Laboratorios- Organismos De Inspección Del INML Y CF código DG-A-P-21- v 12 / Revisión de Informes Periciales de los Laboratorios Forenses y Organismos de Inspección en el INMLCF DG-M-P-099 V4 / Resolución 000430 de 2005/ Recepción, Desarrollo, Envío y Disposición y de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física en el Laboratorio de Balística Forense DG-M-P-085 V 7 / Gestión de Trabajo No Conforme DG-C-P-009 V11- Memorando 0030 -SSF-2018 de 2018-02-14/ Manejo de Reactivos e Insumos Empleados en Los Laboratorios y Organismos de Inspección Forenses en el INMLYCF DG-M-I-087 V06
Evidencia objetiva:	Dirección Seccional Norte de Santander: La comprobación de lectura para la auxiliar del Laboratorio del procedimiento Descripción de Roles, Responsabilidades y Autoridades Del Personal En El Marco Del Sistema Integrado De Gestión, código DG-M-P-106 V14. Es de 2020/05/28, Al momento de la auditoría no tiene diligenciada la casilla de comprobación de leído del documento Recepción, Desarrollo, Envío y Disposición de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física en el Laboratorio de Balística Forense código DG-M-P-085. Versión 07/ No se registró la No conformidad ocasionada por el incumplimiento de los tiempos de respuesta reportados en el Informe de Revisión del Sistema Integrado por la Alta Dirección de 2020-02-28/ No se encuentran relacionados todos los cursos realizados por el Responsable de Operaciones Técnicas en el formato de hoja de vida técnica DG-M-P-106-F-003 V14/La última calibración de los bloques patrón para verificación de pie de rey es de 2018-03-15, en el Listado Maestro de Equipos código DG-A-P-021-V12-F03 de 2020-05-16 está programada bianual. Dirección Regional Nororiente: Uno de los expertos tiene el check de leído en isolucion en 2020-06-07, para los documentos DG-M-P-106 aprobado en diciembre de 2019, y Control de Documentos aprobado en agosto de 2019./ No se registró la No conformidad ocasionada por el incumplimiento de los tiempos de respuesta reportados en el Informe de Revisión del Sistema Integrado por la Alta Dirección de 2020-02-28/ No se encuentran relacionados todos los cursos realizados por la suplente del Responsable de Operaciones Técnicas en el formato de hoja de vida técnica DG-M-P-106-F-003/ La última calibración de los bloques patrón para verificación de pie de rey es de 2018-03-13, en el Listado Maestro de Equipos código DG-A-P-021-V12-F03 está programada bianual/ el formato de Trabajo No Conforme de 2020-02-04 no tiene diligenciado el campo de descripción del trabajo no conforme, no tiene un número consecutivo, la decisión de detener o suspender el servicio está asignada al ROT, quien no tiene la autoridad para tomar esta decisión./ En los informes periciales DRNORIENTE-LBAF-xxxx de 2020-02-20, DNORIENTE-LBAF-xxxxxx de 2019-11-06 el sello de copia a partir de la segunda hoja se encuentra ubicado en la parte superior izquierda./El frasco con el reactivo Lune usado durante el atestiguamiento no tenía rótulo. Dirección Regional Bogotá El documento DG-M-P-106 aprobado en diciembre de 2019, se encuentra el check de leído en mayo de 2020 para el coordinador suplente y para un perito en 2020-06-18, el asistente no tiene el check de leído de este documento- Para el caso DRB-LBAF-xxxxxx-2020 se usó un formato titulado Determinación de Rango de Distancia de disparo en prendas de vestir código DRBO-M-P-000-V1 que no está incluido en el Listado Maestro de Documentos/en la matriz de autorizaciones de 2020-07-06 no se encuentra ningún perito autorizado para la selección de muestra ./ No se registró la No conformidad ocasionada por el incumplimiento de los tiempos de respuesta reportados en el Informe de Revisión del Sistema



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Página 5 de 7

	Integrado por la Alta Dirección de 2020-02-25/ La última calibración de los bloques patrón para verificación de pie de rey es de 2018-03-20, en el Listado Maestro de Equipos código DG-A-P-021-V12-F03 está programada bianual- En el Listado maestro de Equipos se registra una balanza ohaus con número de serie B514798233 y en el informe pericial DRB-LBAF-xxxxxx y DRB-LBAF-xxxxxx se reporta la balanza ohaus con número de serie B514798223 / El coordinador y un perito quienes no tienen la competencia en todos los ensayos de balística están autorizados según la matriz de autorizaciones para la revisión de informes periciales/ en el informe pericial DRB-LABF-xxxxxx-2020 no se reportan los instrumentos empleados para el análisis./ Según entrevista el formato DG-M-P-085-F-008. V07 de 2020-05-29, se lleva para los casos que se radican pero no para todos los casos.
NO CONFORMIDAD No. 3	
Descripción:	No se asegura que el método defina claramente y fije los detalles que garanticen la aplicación, interpretación y reporte de resultados de forma coherente con respecto al rango de distancia obtenido o determinado.
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17025:2017 7.2.1.3
Evidencia objetiva:	Dirección Seccional Boyacá, Dirección Regional Nororiente, Dirección Regional Bogotá No están definidos en el PET 002 Análisis físico y químico de residuos de disparo en la determinación del rango aproximado de disparo, parámetros de referencia para tener en cuenta en la determinación del rango de la distancia de disparo.
NO CONFORMIDAD No. 4	
Descripción:	Los laboratorios no aseguran la validación del método.
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17025:2017 7.2.2.1
Evidencia objetiva:	Dirección Seccional Boyacá, Dirección Regional Nororiente El Laboratorio no ha realizado la validación o verificación del PET DETERMINACIÓN DEL RANGO DE DISTANCIA DE DISPARO POR ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002
NO CONFORMIDAD No. 5	
Descripción:	No se cumplen las directrices para el uso de siglas de la Dirección Regional y de los Laboratorios de Balística
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17025:2017 5.4 - Resolución 0000830 de diciembre de 2019 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Evidencia objetiva:	Se encontraron los siguientes documentos: Dirección Regional Bogotá: Informes periciales DRB-LBAF-xxxxxx-2020 y DRB-LBAF-xxxxxx-2020 Dirección Seccional Norte de Santander: Informes periciales DRB-LBAF-xxxxxx y DRB-LBAF-xxxxx-2020 Dirección Seccional Boyacá: Oficio No. 02-LBAF-DRO-DSB-2020 de 2020-05-14, Informe Pericial DRO-DSB-LBAF-xxxxxx-2020 Dirección Regional Nororiente: Informe de Laboratorio DRNORIENTE-LBAF-0000xxxxx de fecha 2019-10-31, y el informe DRNORIENTE -LBAF-xxxxx de 2020-05-26
NO CONFORMIDAD No. 6	
Descripción:	No fueron efectivas las acciones para que algunas no conformidades no volvieran a ocurrir.
Requisito aplicable:	NTC-ISO/IEC 17025:2017 8.7.1b)
Evidencia objetiva:	Dirección Regional Bogotá: El Listado Maestro de Registros de 2020-04-01 se encuentra desactualizado, no se encuentran los



registros correspondientes a los documentos Entrenamiento y Reentrenamiento del Personal de los Laboratorios de Balística Forense DG-M-P-072 V02 y Auditorías Internas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. DG-C-P-015 V12, ya se habían emprendido acciones para mantener actualizado el Listado Maestro de Registros según la No Conformidad No. 1589.

-No se ha realizado la acción correctiva “Socialización” establecida para eliminar la causa de NC 1778

-Se encontraron los informes periciales DRB-LBAF-xxxxx de 2020 y DRB-LBAF-xxxxxxx de 2020 sin el sello de copia, esta no conformidad se había previamente detectado en la anterior auditoría interna con el tratamiento registrado en la No conformidad 1634.

OPORTUNIDADES DE MEJORA**Dirección Seccional Boyacá – Dirección Seccional Norte de Santander – Dirección Regional Nororiente - Dirección Regional Bogotá**

Definir específicamente a que se refiere de la exclusión del numeral 6.6 de la NTC ISO 17025: 2017, en el Manual Integrado de Gestión- Numeral 5.2 Aplicabilidad del Sistema Integrado de Gestión.

2. Dirección Seccional Boyacá: Evaluar la conveniencia de: - Hacer una referencia al procedimiento Recepción, Desarrollo, Envío y Disposición de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física en el Laboratorio de Balística Forense código DG-M-P-085 en el PET Determinación del rango de distancia de disparo por estudio físico y químico: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002 respecto a la toma de fotografías antes de iniciar el procedimiento - Elaborar una hoja de trabajo para registrar los datos en el análisis de prendas, - Definir en el PET Determinación del rango de distancia de disparo por estudio físico y químico: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002 002 el instrumento de medición para los orificios de entrada y de salida de la prenda. -Definir en un documento las medidas de bioseguridad para el abordaje de casos de estudio comparativo de proyectiles y vainillas.

3. Dirección Seccional Boyacá – Dirección Seccional Norte de Santander. Evaluar la conveniencia de Gestionar que el soporte del Grupo Nacional de las TIC sea más efectivo respecto a tiempos de respuesta de los requerimientos

4. Dirección Seccional Norte de Santander - Dirección Regional Nororiente

Realizar un análisis más profundo de las causas planteadas para la NC potencial 784.

5. Dirección Seccional Norte de Santander - Dirección Regional Nororiente: Analizar la conveniencia de fortalecer la conexión a internet.

6. Dirección Regional Nororiente: Revisar la conveniencia de que cada uno de los expertos técnicos cuente con un cajón con llave para guardar las prendas que le son asignadas para análisis.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se evidencia el mantenimiento en la implementación de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. Es importante que se evidencie la validación o verificación del PET “DETERMINACIÓN DEL RANGO DE DISTANCIA DE DISPARO POR ESTUDIO FÍSICO Y QUÍMICO: DG-SIC-DNF-LBAL-M-PET-002” para todos los laboratorios. Se debe fortalecer la periodicidad de la revisión de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión. Se realizó revisión a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y externas, revisando la implementación de las acciones correctivas propuestas. Se evidenció que se han gestionado los riesgos identificados, a través de la implementación de las acciones planteadas en el mapa de riesgos.

Con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19 en todo territorio nacional, esta auditoría aplicó el documento internacional IAF-MD4:2018, incluido protocolo de los roles para la realización de auditorías remotas en el INMLYCF tal como lo establece el Memorando No. 052-DG-2020 (21 de mayo).

Se realizó en la totalidad la etapa de ejecución en forma remota, utilizando Google meet autorizada por el Instituto y mediante revisión documental aplicando el protocolo de roles para la realización de Auditorías Remotas en el INMLCF, se enviaron las invitaciones a todos los participantes de la auditoría de acuerdo a las direcciones de correo institucional (dichos invitados fueron

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA**

Página 7 de 7

previamente concertados con el líder del proceso), se definió claramente el tiempo de inicio y finalización de la cada actividad de conexión remota; se efectuaron reuniones remotas con los auditados durante los dos días planeados para la ejecución de la auditoría y con el equipo auditor de acuerdo con el plan de auditoría. Es importante que si las condiciones sanitarias lo permiten, se realicen de manera presencial las auditorías, pues no fue posible evidenciar algunos detalles técnicos en los atestiguamientos y se dificulta además la revisión de control de registros y condiciones locativas; si bien se cumplieron de manera exitosa los objetivos de la auditoría.

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)**FECHA DE ELABORACIÓN****GRACE ALEXANDRA TERREROS IBÁÑEZ****2020-08-05**